

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14958 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 572/2015, con NIG 1101242M20150000408, por auto de 26 de marzo se ha declarado en concurso voluntario al deudor COMERCIAL DISCAYSE, S.A. (CIF B-11301868) y con domicilio social en Polígono Industrial el Trocadero, calle Francia, n.º 32 de Puerto Real.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Íñigo Pérez-Barbadillo López de Carrizosa, con domicilio postal en c/ Sevilla, n.º 20, 2.º de Jerez de la Frontera (11402) y dirección electrónica iperez@vialegal.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150014378-1